



SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
HOSPITAL G.M.O. GRANT BENAVENTE
DIRECCION
UNIDAD DE CALIDAD
EU. AIR/ ENF./ CMH/ ebc

Dr. Luis Gatica Norambuena
Jefe Unidad de Calidad
lgatica@ssconcepcion.cl

EU. Claudia Muñoz Hernández
Enfermera Jefe Enfermeras
cmunoz@ssconcepcion.cl

EU. Andrea Ibacache Ravana
Enfermera Unidad
aibacache@ssconcepcion.cl

EU. Manola Flores Bravo
Enfermera Unidad
manolaf@ssconcepcion.cl

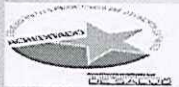
EU. Constanza Moncada Soto
Enfermera Unidad
pserra@ssconcepcion.cl

EU. Andrea Ibacache Ravana
Enfermera Unidad
aibacache@ssconcepcion.cl

EU. Lidia Inostroza Valencia
Enfermera
linostroza@ssconcepcion.cl

Ing. Néstor Duarte Fariás
Ingeniero Civil Biomédico
nduarte@ssconcepcion.cl

Elizabeth Briones Cuevas
Secretaria
secrecalidad@ssconcepcion.cl
Anexo Minsal: 417668



Int. N° 05 Calidad

Distribución:

- Dirección HGGB
- SDM, SDGC, SD RRHH, Administradora del Cuidado de Matronería, Jefes Servicios Clínicos, Unidades de Apoyo, Enfermeras Supervisoras, Matronas Supervisoras.
- Archivo Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

MEMORANDUM N° 000047 22.03.2018

Mat.: Notifica Aprobación Documento Institucional
Característica Obligatoria APQ 1.3.

DE: ING. CARLOS CAPURRO DUPRÉ
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En atención a requisitos de característica OBLIGATORIA APQ 1.3, de los Estándares Generales para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, de Alta Complejidad. Informo a usted que he resuelto otorgar la aprobación a la *Quinta edición de "Manual de Procedimientos de Administración de Medicamentos Antineoplásicos"*, vigente desde Febrero 2018 a Febrero 2023.

Es importante consignar, que la observancia del cumplimiento de lo establecido en dicho documento, debe ser cautelado permanentemente por usted y hacerlo cumplir en su calidad de Jefe de Servicio y/o Unidad, dada la importancia que ello reviste para mantener la Acreditación de Calidad en los Procesos de Atención en Salud para nuestro establecimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SR. CARLOS CAPURRO DUPRE
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE



HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE

Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4

Edición: 5°

Fecha: Febrero 2018

Páginas: 1 de 21

Vigencia: Febrero 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS

HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE

APQ 1.3

VIGENCIA: FEBRERO 2018 - FEBRERO 2023

<p>Elaborado por:</p> <p><i>[Signature]</i> Leyla Vielma Aedo Enfermera Servicio Oncología</p> <p><i>[Signature]</i> Samuel Riffo Luengo Enfermero de Hematología Adulto RUT: 15.186.715-4</p> <p><i>[Signature]</i> Julio Reyes Cerda Enfermero de Hematología Adulto</p> <p><i>[Signature]</i> Vanessa Rozas Enfermera Encargada de Calidad Oncopediatría</p> <p><i>[Signature]</i> Mat. Evelyn Larenas Burgos Supervisora Neonatología</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Ricardo Shade Oftalmólogo Retinólogo</p> <p>Fecha: Febrero 2018</p>	<p>Revisado por:</p> <p><i>[Signature]</i> Enf. Jessica Acevedo Supervisora Servicio de Oncología</p> <p><i>[Signature]</i> Enf. Milta Santana B. Supervisora Servicio Pediatría</p> <p><i>[Signature]</i> Dra Christine Vitz Denets Encargado de Calidad de Hematología adulto</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Eduardo Fernández. Jefe de Oncopediatría</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Jaspier Muñoz González Jefe de Servicio de Oftalmología</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Luis Gatica Norambuena Jefe Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente</p> <p>Fecha: Febrero 2018</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Boris Oportus Ortiz Sub Director Médico Hospital Clínico Dr. Guillermo Grant Benavente.</p> <p><i>[Signature]</i> SUBDIRECTOR MÉDICO SERVICIO DE SALUD CONCEPCION HOSPITAL REGIONAL G.M.O. GRANT BENAVENTE</p> <p>Fecha: Febrero 2018</p>
--	--	---



**HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR.
GUILLERMO GRANT BENAVENTE**

Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4

Edición: 5°

Fecha: Febrero 2018


Página 2 de 21

Vigencia: Febrero 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
4. RESPONSABLES	3
5. DEFINICIONES	3
6. DESARROLLO.....	4
6.1 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VIA ENDOVENOSA	5
6.1.1 ADMINISTRACIÓN POR CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO.....	5
6.1.2 ADMINISTRACIÓN POR CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN CENTRAL	6
6.1.2.1 CATÉTER CON RESERVORIO SUBCUTANEO	6
6.1.2.2 CATÉTER VENOSO CENTRAL TRANSITORIO	8
6.1.2.3 ADMINITRACIÓN POR CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)	9
6.2 ADMINISTRACIÓN DE DROGA ANTINEOPLÁSICA ARTERIAL.....	10
6.3 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS POR VIA SUBCUTÁNEA	11
6.4 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICA INTRALESIONAL EN PABELLÓN CENTRAL....	12
6.5 ADMINISTRACIÓN DE QUIMIOTERAPIA VIA INTRAMUSCULAR	13
6.6 ADMINITRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VIA ORAL	14
6.7 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VÍA INTRATECAL.....	15
6.8 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLASICAS VÍA INTRAVITREA.....	18
6.8.1 POLICLÍNICO DE OFTALMOLOGÍA	18
6.8.2 PABELLÓN DE OFTALMOLOGÍA Y PABELLÓN CENTRAL	20
7. FLUJOGRAMA.....	20
8. DISTRIBUCION.....	21
9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	21

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 3 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

1. OBJETIVO

Estandarizar la administración de drogas antineoplásicas en pacientes que las requieran, minimizando riesgos tanto para el paciente como para el profesional que realiza el procedimiento.

2. ALCANCE

Servicios y Unidades en las que se administran drogas antineoplásicas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Programa Infantil Nacional de Drogas Antineoplásicas (PINDA 2009).
- Protocolos Programa Nacional de cáncer del adulto (PANDA 2014).
- Manual de Procedimientos de vía subcutánea Oncopediatría 2006
- Manual de procedimientos de Enfermería Oncología Infantil Servicio de Pediatría, 2006.
- Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos, 2016


4. RESPONSABLES

Del Cumplimiento: Jefes de Servicio, Enfermeras y Matronas Supervisoras de Unidades y Servicios Clínicos

De la Ejecución: Médico, Enfermera/o, Matrona, TENS.

5. DEFINICIONES

- **Citostático o Droga Antineoplásica:** Sustancia capaz de inhibir o impedir la evolución de la neoplasia, restringiendo la maduración y proliferación de células malignas, actuando sobre fases específicas del ciclo celular y por ello son activas frente a células que se encuentran en proceso de división.
- **Personas con factores de riesgo:** Todas aquellas que no estén en condiciones de asumir su autocuidado en el proceso de tratamiento con quimioterapia. (rechazo al tratamiento, alteraciones psiquiátricas, etc.)


	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 4 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

- **Catéter vascular implantable subcutáneo:** Sistema de acceso vascular permanente. Está compuesto por un catéter y su reservorio. El extremo libre del catéter se ubica en una vena de alto flujo, especialmente vena cava superior o inferior.
- **Catéter umbilical:** Dispositivo que se instala en la vena o arteria umbilical del recién nacido, como acceso venoso central.
- **Catéter epicutáneo o percutáneo:** Dispositivo venoso central con acceso periférico.
- **Catéter Central de Inserción Periférica (PICC):** Dispositivo de acceso vascular de larga duración utilizado para administrar en forma segura tratamientos que por su pH u osmolaridad extremos requieren una mayor hemodilución para disminuir el riesgo de flebitis química o mecánica, así como riesgo de trombosis e infección asociado a multipunciones en venas periféricas.
- **10 correctos:** Permite que personal responsable de administrar tratamiento farmacológico realice una administración segura basándose en el cumplimiento de los siguientes correctos: Medicamento correcto, paciente correcto, dosis correcta, vía de administración correcta, verificar caducidad del medicamento, quien prepara administra el medicamento, quien administra registra medicamento y fecha de administración, velocidad de infusión correcta y observar posibles reacciones.

6. DESARROLLO

Los elementos de protección personal (EPP) que se deben utilizar en el procedimiento de administración de medicamentos antineoplásicos son los siguientes:

- Antiparras de seguridad (en caso de derrames en el área)
- Respirador con filtros P100 o P3 o equivalente; o Mascarilla autofiltrante P100 o P3 o equivalente
- Delantal plástico desechable
- Calzado de circulación interna.
- Guantes de procedimiento y guantes estériles de látex estériles libres de polvo

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 5 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

6.1 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VIA ENDOVENOSA


6.1.1 ADMINISTRACIÓN POR CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- Matrón/a
- TENS (ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. Operador Realiza procedimiento de punción endovenosa.
8. Operador verifica permeabilidad de vía venosa periférica y conecta medicamento antineoplásico a circuito de infusión según cada servicio.
9. Operador administra medicamento según indicación médica.
10. Operador y ayudante vigilan continuamente vía venosa periférica en busca de signos de extravasación durante la administración del medicamento.
11. Al término del tratamiento, lavar VVP con suero fisiológico y cortar llaves de paso de bajadas tanto de suero como de antineoplásico.
12. Retirar acceso venoso, presionar el lugar de punción, elevando la extremidad durante unos segundos.
13. Cubrir sitio de punción con gasa y tela adhesiva.
14. Operador y ayudante retiran material utilizado y eliminan en depósito indicado.
15. Operador y ayudante retiran y eliminan guantes en depósito indicado.
16. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
17. Operador registro procedimiento en ficha clínica.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 6 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

TENS (ayudante)

1. Retira drogas de central de Mezclas Intravenosas.
2. Controla signos vitales previo a la administración, da aviso a enfermera/o o matrón/a en caso de signos vitales alterados.
3. Mide diuresis según indicación médica.
4. Brinda cuidados indicados por médico y/o Enfermera/o.

6.1.2 ADMINISTRACIÓN POR CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN CENTRAL


6.1.2.1 CATÉTER CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- Matrón/a
- TENS (ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Ayudante ubica a paciente en posición cómoda.
6. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
7. Ayudante realiza preparación de piel realizando un aseo con jabón antiséptico de clorhexidina al 2%.
8. Operador observa integridad de la piel, examinar y palpar la zona donde se encuentra implantado el reservorio, ubica el área central de la membrana de silicona que será puncionada.
9. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
10. Operador pincela piel con antiséptico y tórula estéril, desde el centro del portal hacia fuera, abarcando un diámetro de 10 cm.
11. Ayudante presenta equipo estéril Suero fisiológico, jeringas y aguja oncológica.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 7 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

12. Operador prepara jeringa de 20 cc en adultos o 10 cc en niños con suero fisiológico.
13. Operador une aguja oncológica a jeringa con suero fisiológico estéril.
14. Operador elimina aire de la línea inyectando suero antes de conectar a paciente.
15. Operador palpa y fija el reservorio con el dedo índice y medio, determinando el centro del reservorio.
16. Operador punciona membrana en ángulo de 90°.
17. Operador aspira para ver reflujo de sangre, si refluye permeabilizar con suero fisiológico 20 cc en adultos y 10 cc en niños.
18. Operador conecta aguja oncológica a bajada de suero o conector según corresponda.
19. Operador fija punto de inserción con apósito semipermeable o gasa estéril y tela.
20. Operador administra pre medicación e hidratación según protocolo PINDA – PANDA e indicación médica por escrito.
21. Operador realiza conexión de drogas citostáticas y administrar según protocolo.
22. Operador infunde suero fisiológico 20cc en adultos o 10 cc en niños posterior al término de la administración de drogas.
23. Operador desconecta bajadas.
24. Al término de la administración operador extrae la aguja estabilizando el portal con los dedos, mientras se mantiene una presión positiva en la jeringa.
25. Ayudante retira material y elimina en depósito adecuado.
26. Operador pincelar con antiséptico y cubre el sitio de punción con gasa estéril.
27. Operador y ayudante retiran EPP y realizan lavado clínico de manos.
28. Operador registra procedimiento en ficha clínica.

Consideraciones

- Será responsabilidad exclusiva de enfermera/o o matrn/a la permeabilización y manipulación del catéter dada la complejidad, riesgo de infecciones, y costo para el paciente y costo del implemento.
- Siempre permeabilizar con suero fisiológico al finalizar la infusión de tratamiento.
- Una vez suspendido el uso del catéter con reservorio se debe heparinizar para mantener permeabilidad del acceso cada 3 meses.



HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR.
GUILLERMO GRANT BENAVENTE

Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4

Edición: 5°

Fecha: Febrero 2018

Página 8 de 21

Vigencia: Febrero 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS

- Manipular catéter con jeringas de 20 cc, 10 cc o 5 cc, no menor por el riesgo de dañar membrana del catéter.
- En quimioterapia continua, la aguja debe cambiarse cada 7 días. Las bajadas de suero y conexiones deben cambiarse cada 96 hrs.


6.1.2.2 CATÉTER VENOSO CENTRAL TRANSITORIO

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- Matrón/a
- TENS (ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. Operador cierra el paso de flujo de la solución hacia el paciente.
8. Operador pincela con solución desinfectante las conexiones antes de ser manipuladas.
9. Operador previa administración de medicamento antineoplásico comprueba permeabilidad del catéter.
10. Operador administra medicamento antineoplásico según indicación médica.
11. Operador y ayudante cuidan y supervisan la mantención del circuito cerrado de administración.
12. Al término de la administración ayudante retira el material utilizado y elimina los desechos en depósito indicado.
13. Operador y ayudante retiran EPP utilizadas.
14. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
15. Operador registra procedimiento en Ficha clínica.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 9 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

Consideraciones

- Las tapas de los dispositivos que forman parte del sistema de perfusión deben ser manejadas con técnica aséptica durante la administración de medicamentos, colocándolas sobre una base estéril.
- La administración de medicamento se hará a través de dispositivos (llave de tres pasos, conexiones, alargadores).
- Mantener sistema cerrado con técnica aséptica.
- Desinfectar las conexiones por frotación con alcohol al 70% después de ser manipuladas.

6.1.2.3 ADMINISTRACIÓN POR CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC)

Responsables de la ejecución:


Enfermera/o

Matrón/a

TENS (ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador educa a paciente y/o familiar o cuidador sobre autocuidado y posibles efectos secundarios para reconocimiento y aviso precoz de síntomas.
5. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
6. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
7. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
8. Operador desinfecta tapón de conexión con tórula con alcohol al 70%.
9. Operador verifica permeabilidad del catéter.
10. Operador conecta quimioterapia.
11. Operador administra tratamiento activando goteo manual o conectando a bomba de infusión según corresponda.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 10 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

12. Al término del tratamiento se debe permeabilizar con Suero fisiológico según condición del paciente con técnica push stop.
13. Al término de la administración ayudante retira el material utilizado y elimina los desechos en depósito indicado.
14. Operador y ayudante retiran EPP utilizadas.
15. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
16. Operador registra procedimiento en Ficha clínica.


6.2 ADMINISTRACIÓN DE DROGA ANTINEOPLÁSICA ARTERIAL

Responsable de la ejecución:

- Cirujano Vascular
- Radiólogo Intervencional
- Enfermera (ayudante)
- TENS (Arsenalera, ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador realiza lavado quirúrgico de manos.
6. Ayudante realiza lavado clínico de manos.
7. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
8. Ayudante (TENS), pincela con solución antiséptica (clorhexidina 2%) ambas zonas inguinales.
9. Arsenalera con ayuda del operador delimita campo estéril.
10. Operador infiltra 2-4 cc de lidocaína (en zona inguinal, preferentemente lado derecho).
11. Operador con aguja de punción, punciona arteria femoral, introduce introductor luego con catéter diagnóstico y guía hidrofílica cateteriza arteria hepática y realiza angiografía visualizando vascularización del tumor hepático.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 11 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

12. Operador confirma vascularización, retira catéter diagnóstico he introduce micro catéter, se posiciona en zona distal y administra micro esferas cargadas con citostático. Con jeringa con contraste diluido en suero fisiológico visualiza grado de embolización.
13. Operador retira insumos.
14. Operador y Arsenalera eliminan material, campo quirúrgico, insumos en contenedor correspondiente, jeringas, material corto punzante, catéteres etc.
15. Operador y ayudante se retiran EPP y eliminan en depósito respectivo.
16. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
17. Operador confecciona protocolo operatorio y registra procedimiento realizado.
18. Enfermera retira introductor del paciente y comprime durante 10-15 minutos y deja con apósito compresivo (durante 24 horas).
19. Enfermera registra procedimiento en ficha clínica.


6.3 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS POR VIA SUBCUTÁNEA

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- Matrn/a

Procedimientos:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador realiza lavado clínico de manos.
6. Operador se instala EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. Operador acomoda al paciente según sitio de punción elegido: cara externa de los muslos, cara externa de los brazos, parte inferior del abdomen o zona periumbilical.
8. Operador pincela con alcohol al 70 ° el sitio de punción y deja secar.
9. Operador realiza pliegue con la piel y tejido subcutáneo. Si se trata de paciente pediátrico o adulto enflaquecido, no soltar pliegue.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 12 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

10. Operador inserta aguja con bicel hacia arriba en un ángulo de 45° o 90° según paciente.
11. Operador inyecta medicamento antineoplásico según indicación médica e indicación del fabricante.
12. Al terminar el procedimiento operador acomoda al paciente.
13. Operador retira material utilizado y desechos en depósito correspondiente.
14. Operador retira EPP y elimina en depósito correspondiente.
15. Operador realiza lavado clínico de manos.
16. Operador registra procedimiento en ficha clínica.


6.4 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICA INTRALESIONAL EN PABELLÓN CENTRAL

Responsable de la ejecución:

- Cirujano.
- Enfermera (ayudante)
- TENS (ayudante)

Procedimiento (bajo anestesia general en Unidad de Pabellón):

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado quirúrgico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. Mantener paciente bajo efectos anestésicos posicionado según requerimiento (dependerá de la ubicación de la lesión).
8. Ayudante realiza preparación de la piel.
9. Operador pincela con solución antiséptica (povidona al 10% o clorhexidina al 2% si paciente es alérgico a povidona) el sitio de punción y espera el tiempo de acción según producto utilizado.
10. Operador con ayuda de arsenalera delimita campo de acción con paños estériles.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 13 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

11. Operador realiza pliegue con la piel y tejido subcutáneo.
12. Operador inserta la aguja con bisel hacia arriba en un ángulo de 45° o 90° según paciente.
13. Operador aspira y verifica que no refluya sangre, pero sí líquido linfático, del cual aspira una cantidad proporcional al tamaño del linfagioma.
14. Ayudante presenta drogas antineoplásicas a administrar al operador.
15. Operador revisa y corrobora drogas antineoplásicas presentadas y aspira contenido necesario sin contaminar.
16. Operador inyecta lentamente una cantidad de solución \leq a lo aspirado
17. Un integrante del equipo realiza compresión por 3 minutos en el lugar de administración.
18. Operador realiza curación plana en sitio de punción.
19. Ayudante retira material utilizado del campo quirúrgico.
20. Operador y/o ayudante eliminan en contenedor rojo jeringa, material cortopunzante y restos del producto no administrado.
21. Operador y/o ayudante acomoda al paciente.
22. Operado y ayudante se retiran EPP utilizados y eliminan en depósito correspondiente.
23. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
24. Operador confecciona protocolo operatorio y registra el procedimiento realizado especificando hora de administración, dosis e inconvenientes del procedimiento según corresponda.


Consideraciones:

- Se opta por realizar infiltraciones de citotóxicos en pabellón bajo anestesia general según criterio médico y condiciones del paciente.
- El uso de bleomicina en linfangioma se utiliza con fin esclerosante no citostático, por ello se administra localmente.

6.5 ADMINISTRACIÓN DE QUIMIOTERAPIA VIA INTRAMUSCULAR

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- Matrón/a
- TENS (ayudante)

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 14 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. Operador o ayudante acomoda a paciente según sitio de punción elegido: preferentemente en cuadrante supero externo del glúteo por cantidad máxima permitida (5 ml); deltoides.
8. Operador pincela con alcohol al 70 ° el sitio de punción y deja secar.
9. Operador realiza pliegue con la piel con dedo índice y pulgar.
10. Operador inserta la aguja con bisel hacia arriba en un ángulo de 90°.
11. Operador aspira con jeringa, si no refluye contenido, mantener sitio de punción. En caso de extraer contenido sanguíneo, retirar aguja con jeringa y evaluar otro sitio de punción.
12. Operador inyecta medicamento antineoplásico según indicación médica y del fabricante.
13. Operador cubre sitio de punción con gasa y tela adhesiva
14. Operador o ayudante retira material utilizado y elimina en depósito indicado.
15. Operado y ayudante retiran EPP utilizadas u eliminan en depósito indicado.
16. Operado y ayudante realizan lavado clínico de manos.
17. Operador registra procedimiento en ficha clínica.


TENS

- Retirar drogas de central de Mezclas Intravenosas.
- Brindar cuidados indicados y colaborar con médico, enfermero/a o matró/a.

6.6 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VIA ORAL

Responsables de la ejecución:

- Enfermera/o
- TENS

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 15 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

Procedimiento:

1. En Oncología pediátrica hospitalizados es función del TENS bajo la supervisión de la enfermera.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador realiza lavado clínico de manos.
6. Operador se instala EPP previo a la administración de antineoplásico.
1. Operador administra droga antineoplásica a paciente.
2. Operador educa al paciente, familiar o tutor según corresponda del medicamento administrado.
3. Operador registra procedimiento en ficha clínica.


6.7 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS VÍA INTRATECAL

Responsable de la ejecución:


- Médico
- Enfermera/o (ayudante)
- TENS (ayudante)

Procedimiento:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.
7. TENS reúne el material requerido.
8. TENS realiza lavado de zona a puncionar con jabón antiséptico.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 16 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

9. En Oncopediatría hospitalizados, Enfermera o TENS instala monitor para vigilar saturometría y frecuencia cardiaca durante el procedimiento.
10. TENS deja armado set de oxigenoterapia, para ser utilizado en caso necesario.
11. Operador verifica que monitor esté instalado
12. Enfermera presenta material estéril en el orden requerido.
13. Enfermera administra sedación endovenosa según indicación médica (en niños)
14. TENS inmoviliza al paciente: Inmoviliza las extremidades de acuerdo a la edad y condición clínica del paciente, quien se encontrará sentado o en decúbito lateral, con el cuello, el tronco y las extremidades inferiores en flexión cerca del borde de la camilla de procedimientos.
15. Operador prepara su campo estéril y delimita el sitio de punción.
16. Operador pincela sitio de punción con solución antiséptica.
17. Operador infiltra la piel con lidocaína al 2% (en adultos) o diluida al 1% con Bicarbonato de sodio al 8.4%, celular subcutáneo (en niños).
18. Operador cubre con paño de campo debajo del paciente y pone el perforado sobre la zona a puncionar.
19. Operador ubica el sitio de punción en el espacio intervertebral L3 - L4, que corresponde a una línea que une el borde superior de ambas crestas ilíacas en su intersección con la columna vertebral.
20. Operador punciona firme la piel, avanzando lenta y cuidadosamente, en paralelo al plano sagital y perpendicular a la línea de ambas crestas ilíacas. Avanza suavemente venciendo la resistencia moderada del ligamento amarillo. Más adelante cesara la resistencia lo que significa que se ha traspasado la duramadre. Acto seguido, retira el mandril para observar la salida de LCR.
21. Operador toma muestra de LCR, eliminando las primeras 10 gotas (en niños.)
22. Enfermera corrobora nombre y dosis de drogas a administrar y presenta al operador.
23. Operador revisa y corrobora drogas antineoplásicas presentadas y aspira contenido necesario sin contaminar.
24. Operador administra lentamente droga antineoplásica por vía intratecal, según dosis indicada.
25. Operador retira el trocar y comprime suavemente el sitio de punción.
26. Enfermera rotula frasco de muestra requerida de LCR en niños y adultos.

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 17 de 21
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		Vigencia: Febrero 2023


27. Operador cubre con gasa estéril.
28. Ayudante fija gasa estéril con tela adhesiva.
29. TENS acomoda al paciente en su unidad en posición decúbito prono para que repose durante 2 horas, vigilando sedación en concomitancia con los padres, familiar o cuidador (en niños).
30. TENS acomoda al paciente en posición decúbito dorsal, para que repose durante 6 a 8 horas, sin cabecera (en adultos)
31. TENS retira el material utilizado y desechos en depósito respectivo.
32. Operador y ayudante eliminan EPP utilizadas en depósito respectivo.
33. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
34. Operador registra procedimiento en ficha clínica.

Enfermera/o

- Verifica la correcta reunión del material a utilizar.
- Verifica droga antineoplásica a administrar.
- Monitoriza a paciente con equipo ad-hoc (cardioscopía, saturometría y presión arterial no invasiva) en niños.
- Observa el estado del paciente y esta alerta a complicaciones propias del procedimiento.
- Vigila sitio de punción posterior al procedimiento.

TENS.

- Retira drogas de central de Mezclas Intravenosas.
- Controla de signos vitales previo a la administración, da aviso a enfermera en caso de signos vitales alterados.
- Aplica contención física del paciente en posición correspondiente si médico lo indica.
- Vigila a paciente durante la administración del tratamiento.
- Colabora a enfermera/o cuando sea necesario.
- Traslada a paciente.
- Vigila reposo absoluto de paciente en posición decúbito dorsal o prono (en niños y adultos) posterior al procedimiento

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 18 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		

Consideraciones:

- Evitar la movilización del paciente, en el momento de la punción
- Restringir la posición sentado si hay riesgo de hipertensión intracraneana.
- En niños pequeños utilizar mínima cantidad de eutecaína, por el riesgo de absorción y nivel tóxico de lidocaína.

6.8 ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLASICAS VÍA INTRAVITREA.

Responsable de la ejecución:

- Medico Oftalmólogo (Operador)
- TENS (ayudante)/Arsenalera (ayudante)


Procedimiento General:

1. Mantener Kit de derrame completo en el Servicio o Unidad.
2. Operador identifica e individualiza al paciente.
3. Operador informa procedimiento a paciente, familiar o cuidador, asegurándose que comprenda.
4. Operador verifica los 10 correctos previo a administración de droga antineoplásica.
5. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
6. Operador y ayudante se instalan EPP previo a la administración de antineoplásico.

6.8.1 POLICLÍNICO DE OFTALMOLOGÍA

Procedimiento

1. Ayudante controla signos vitales (PA, HGT): verifica si están en rangos aceptables, sino paciente debe ser recitado, PA: menor a 180/100 mmhg y HGT: menor a 250 mg/dl
2. Ayudante verifica si paciente suspendió medicamentos (tratamiento anticoagulante) si es que usara.
3. Operador aplica anestésico.
4. Ayudante posiciona a paciente de forma cómoda en decúbito dorsal, para seleccionar la zona a puncionar (ambos ojos si corresponde).
5. Operador realiza lavado clínico de manos, se coloca guantes estériles y preparar campo estéril

	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 19 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		


6. Operador limpia el sitio de punción y áreas circundantes con antiséptico y deja secar.
7. Operador coloca paño perforado estéril en zona a puncionar
8. Operador instala instrumento para apertura de ojo (blefaro).
9. Operador mide trócar u otro sistema estéril a 35 mm del limbo o algún sector más accesible para punción.
10. Operador dirige jeringa hacia el centro de cavidad vítrea (apuntando al nervio óptico).
11. Operador inyectar de una vez el fármaco.
12. Operador verifica en el retiro de jeringa, si no hay reflujo o hemorragia subconjuntival. Si hubiera, comprimir con cotonito.
13. Operador pregunta a paciente por visión de luz.
14. Operador desecha la aguja y jeringa en el contenedor Residuos Peligrosos cortopunzante. (citotóxico)
15. Operador o ayudante eliminan material utilizado en contenedor de Residuos Peligrosos.
16. Ayudante acomoda al paciente.
17. Operador y ayudante eliminan EPP utilizadas y eliminan en contenedor correspondiente.
18. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
19. Operador registra procedimiento en ficha clínica.

Consideraciones:

- Indicar tratamiento antibiótico vía oftalmológica (Xolof- D, oftagen compuesto o muxsof) por 5 días.
- Citar a control post administración de antineoplásico al día siguiente o dentro de los primeros 30 días.
- Indicar a paciente reposo moderado, no realizar fuerzas ni agacharse dentro de las 48 horas post administración de bevacizumab (AVASTIN).

Complicaciones del procedimiento:

- Endoftalmitis
- Hemorragia Subconjutival

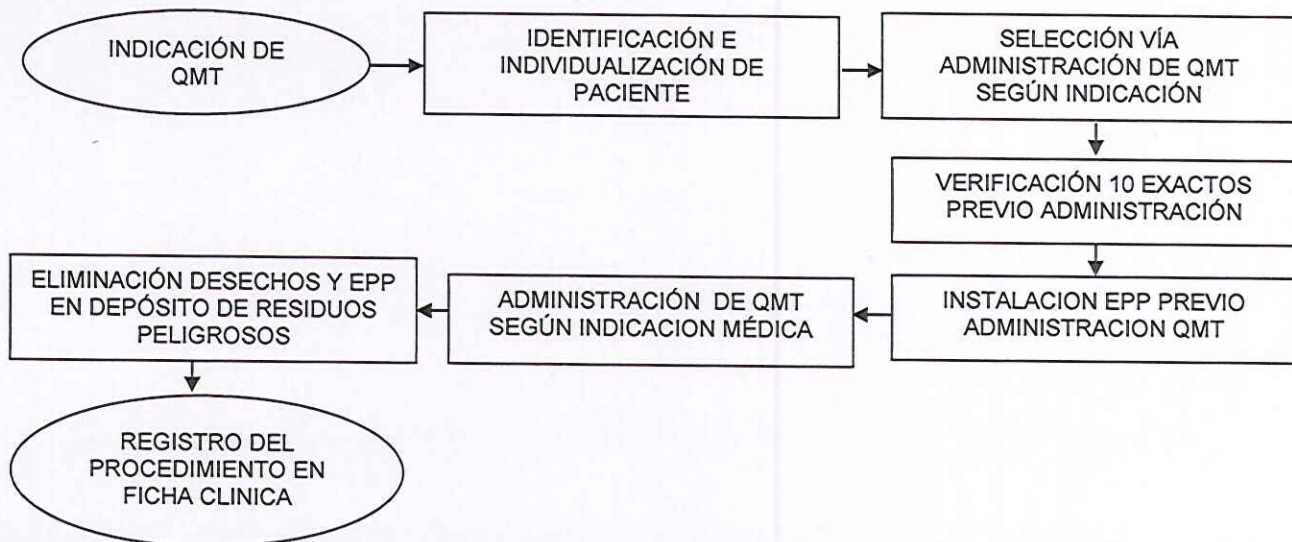
	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 20 de 21
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS		Vigencia: Febrero 2023


6.8.2 PABELLÓN DE OFTALMOLOGÍA Y PABELLÓN CENTRAL

Procedimiento:

1. Operador y ayudante realizan lavado quirúrgico de manos y se instalan EPP para la administración del medicamento con guantes estéril.
2. Operador prepara campo estéril.
3. Arsenalera presenta medicamento antineoplásico a operador para su administración.
4. Operador sostiene jeringa con mano dominante e introduce aguja con bisel hacia arriba formando un ángulo de 90°.
5. Operador administra medicamento de una vez.
6. Operador desecha la aguja y jeringa en el contenedor Residuos Peligrosos cortopunzante (citotóxico)
7. Operador o ayudante eliminan material utilizado en contenedor de Residuos Peligrosos.
8. Operador y ayudante eliminan EPP utilizadas y eliminan en contenedor correspondiente.
9. Operador y ayudante realizan lavado clínico de manos.
10. Operador registra procedimiento en ficha clínica.
11. Ayudante traslada al paciente a su cama cuando corresponda.

7. FLUJOGRAMA



	HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE	Código: PR-APQ1.3/admmed/HGGB-V4
		Edición: 5°
		Fecha: Febrero 2018
		Página 21 de 21
		Vigencia: Febrero 2023
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS		

8. DISTRIBUCIÓN

- Servicios y Unidades en las que se administra drogas antineoplásicas.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corrección N°	Fecha	Descripción de la Modificación	N° Edición
1	Febrero 2018	<p>Pag 5: Especificación de administración de drogas antineoplásicas por catéter venoso central central con reservorio y administración de drogas antineoplásicas por catéter venoso central transitorio.</p> <p>Pag 7: Incorporación de administración de drogas antineoplásicas por Catéter Central de Inserción Periférica (PICC)</p> <p>Pag 9: Incorporación de administración de drogas antineoplásicas por vía arterial</p>	4°
2	Mayo 2019	Se cambian los 6 correctos por los 10 correctos en definiciones y desarrollo del documento.	5°